



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

Soros de Justicia y Ayuntamiento.

Alonso Garcia de Oteiza, Ganadero de esta Ciudad, a V. S.  
con el debido respeto expone: Que como tal de Ganado  
Cattle, y a causa sin duda de no haber resultado Abas-  
terazon de Carnes con la equidad q. reportendia, por el  
presente Estimo unico de este Ilustre Ayuntam. to se le  
intimo hore quinze dias no procediere a la venta de su  
Ganado de vaca, o carne, hasta nueva orden, y como  
hasta de presente no la habido, y urge por la estaci-  
on del tiempo, y mi suma necesidad, dan salida a  
cientos y cincuenta Cabras q. tengo de vaca, para pagar  
los Andoscos, q. tengo comprados para su Reempla-  
zo, y subservir a las urgencias de mi Casa, sostenida  
unicamente por este ramo de Comercio, o industria,  
q. si falla, fallere, no me qpongo a q. segun las tengo  
contratadas con el Abasterazon de la Ciudad de Al-  
cante, y en su defecto, con el de la de Villena, q. es  
a ciento diez d. por Cabeza, se despachen en esta  
Carniceria, pagandole las incontraventos, y en buen  
moneda metalica, y sonante en el acto de hacer la  
entrega, pero en el caso de no tenerlo a bien os  
te Ilustre Ayuntam. to acordar dar libertad al

